



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN Parlatino

San Salvador, El Salvador 27 y 28 de junio de 2013.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Serie

América Latina y El Caribe

32



XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLATINO

San Salvador, El Salvador
27 y 28 de junio de 2013

Serie América Latina

N° 32

INDICE

1. INFORMACIÓN BASICA
2. INFORMACIÓN GENERAL DE EL SALVADOR
3. AGENDA DE LA XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN
4. ACTA DE LA XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN. PARLATINO
5. COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA DESDE LA EXPERIENCIA MUNICIPAL. PARLATINO
6. LA CUESTIÓN MALVINAS. UNA HISTORIA DE COLONIALISMO. UNA CAUSA DE LAS NACIONES UNIDAS. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGENTINA
7. CUESTIÓN MALVINAS. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGENTINA
8. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE UNASUR SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS
9. DECLARACIÓN SOBRE LA “CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”. CUMBRE DE LA UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE EUROLAT POR LA QUE SE RECHAZA EL ACTO UNILATERAL DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE AUTORIZAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBURÍFERA EN ÁREAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL CIRCUNDANTE A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR. EUROLAT
11. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE EL CONFLICTO DE LAS MALVINAS
12. “CUESTION MALVINAS”. RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
13. TRATAMIENTO DEL CONFLICTO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO (MÉXICO)
14. CONFLICTO BOLIVIA-CHILE

1

INFORMACIÓN BÁSICA

EMBAJADA DE MÉXICO EN EL SALVADOR

Embajador: RAÚL LÓPEZ-LIRA NAVA

Domicilio: Calle Circunvalación Pasaje No. 12, Col. San Benito, San Salvador, El Salvador, Apartado Postal 432

Teléfono: (503) 2248-9900, 2248-9901, 2248-9902

Fax: (503) 2248-9906

E-mail: embamex@intercom.com.sv
embamex@intrega.com.sv

2

EL SALVADOR

| | |
|--------------------------------|---|
| Nombre oficial | República del El Salvador |
| Capital | San Salvador |
| Independencia | 15 de Septiembre de 1821 (de España) |
| Superficie total | 21, 041 km ² |
| División política | El Salvador se divide en 14 departamentos (Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, Santa Ana, San Salvador, San Vicente, Sonsonete y Usulután), 39 distritos, los cuales se dividen en 262 municipios. Los departamentos están agrupados en tres zonas, (Occidental, Oriental y Central). |
| Población, (miles) 2012 | 6.251.495 (Proyecciones Nacionales) |

GOBIERNO

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de gobierno | La Constitución de 1983 se define el ordenamiento legal básico del país. Allí se establece que El Salvador es una república democrática, representativa en la que rige el sistema presidencialista. |
| Poder Ejecutivo | Es encabezado por el Presidente, asistido por un Vicepresidente y el Consejo de Ministros. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos al mismo tiempo por voto popular y para un periodo de cinco años. Actualmente el Jefe del Estado es Mauricio Funes del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Vicepresidente es Salvador Sánchez Cerén, ambos pasaron a ocupar su cargo, a partir del 01 de junio de 2009. El Consejo de Ministros es elegido por el Presidente. http://www.casapres.gob.sv/ |
| Poder Legislativo | La Asamblea Legislativa es unicameral, conformada por 84 diputados, elegidos por sufragio popular cada tres años con derecho a reelección. Las últimas elecciones se celebraron 15 de marzo de 2009 y las próximas se llevaran acabo en 2014. http://www.asamblea.gob.sv/ |
| Poder Judicial | Tribunal Supremo o Corte Suprema (15 magistrados son seleccionados por el colegio de abogados y electos por la Asamblea Legislativa para un periodo de nueve años con derecho de reelección renovándose por terceras partes cada tres años. Los 15 magistrados se asignan a cuatro salas del Tribunal Supremo - constitucional, civil, penal, |

administrativa y conflictos).

<http://www.csj.gob.sv/idioma.html>

Partidos Políticos

- Partido Demócrata Cristiano. (PDC)
- Convergencia Democrática. (CD)
- Farabundo Martí para la Liberación Nacional. (FMLN)
- Partido de Conciliación Nacional. (PCN)
- Alianza Republicana Nacional. (ARENA)
- Popular Partido Social Cristiano. (PPSC)
- Frente Democrático Revolucionario. (FDR)

<http://www.tse.gob.sv/page.php?15>

<https://www.cia.gov/library/publications/the-worldfactbook/geos/es.html>

Moneda

Colon, El dólar se usa como moneda de curso legal

Productos

Café, azúcar, maíz, arroz, frijol, platano, bovinos, cerdos y

Agrícolas

y pollos.

Ganaderos

Principales

Alimentos, bebidas, jabón, textiles y minerales.

Industrias

RELACIONES PARLAMENTARIAS

México y El Salvador coinciden en los siguientes foros: PARLATINO, COPA, PARLAMERICAS, PARLACEN y UIP a la fecha se ha llevado a cabo una reunión interparlamentaria, en los últimos doce años no se han registrado visitas bilaterales de parlamentarios de El Salvador a México ni de parlamentarios mexicanos a este país.

Relación Comercial México-El Salvador

- El Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras entró en vigor para los tres primeros el 15 de marzo de 2001, mientras que con Honduras inició el 1 de junio de 2001.
- Su firma constituye un gran avance en la estrategia de política de negociaciones comerciales internacionales de México, la cual busca ampliar, diversificar y mejorar el acceso de los productos nacionales a los mercados externos, al mismo tiempo que permite obtener reciprocidad a nuestro proceso de liberalización comercial, reduce la vulnerabilidad de nuestros exportadores ante medidas unilaterales por parte de nuestros socios comerciales y fomenta los flujos de inversión extranjera directa hacia México.

- Este Tratado de Libre Comercio es uno de los mandatos fundamentales del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y junto con los tratados suscritos con Costa Rica y Nicaragua, se da uno de los últimos pasos hacia una zona de libre comercio entre México y Centroamérica.
- A partir de 2009 México inició con Centroamérica las negociaciones para la convergencia en un solo tratado de los tres vigentes, con el fin de tener un solo conjunto de reglas que sustituyan las existentes entre las Partes, que estarán contenidas en un TLC Único.
- La negociación del Tratado Único, tuvo su génesis el 26 de marzo de 2009, cuando los subsecretarios de los países participantes, establecieron el plan de acción para la convergencia en Managua, Nicaragua. No obstante, el inicio de negociaciones fue hasta mayo de 2010, debido a los problemas internos de Honduras.
- El acuerdo se firmó el 22 de noviembre de 2011 y esto representó el final de un proceso negociador ágil, capaz y maduro entre los equipos de México y de los países centroamericanos. Logrando como resultado un nuevo Tratado que representa a corto y mediano plazos aumentos del comercio y la inversión, así como la articulación de esfuerzos que contribuyan a la profundización del proceso de integración, cooperación y desarrollo regional, entre países miembros del Mecanismo de Tuxtla y otros foros que buscan la integración regional en América Latina.

Comercio

- El comercio total bilateral entre México y El Salvador llegó a 777 millones de dólares (mdd) en 2011, con exportaciones mexicanas hacia El Salvador de 667 mdd e importaciones provenientes desde El Salvador por 110 mdd.
- En los últimos once años el comercio total bilateral creció 138%, al pasar de 327 mdd en 2000 a 777 mdd en 2011, lo que representó una tasa de crecimiento promedio anual de 8%.
- Las exportaciones mexicanas hacia El Salvador crecieron 117% del año 2000 a 2011, al pasar de 307 a 667 mdd (7% tasa media anual). Por otro lado, las importaciones desde El Salvador tuvieron un crecimiento de 450%, al pasar de 20 a 110 mdd (17% tasa media anual).
- Durante el mismo periodo México ha mantenido una balanza comercial superavitaria en su comercio con este país. El año con mayor superávit fue 2008 cuando alcanzó los 701 mdd.
- Los principales productos exportados de México hacia El Salvador son: petróleo crudo; televisores con pantalla plana; aguacates; poliacetales;

medicamentos de uso terapéutico o profiláctico; trenes de aterrizaje y partes (aeronaves); preparaciones alimenticias (malta); champúes; bebidas fermentadas; y alambrón de hierro y acero.

- Los principales productos importados por México desde El Salvador son: camisetas de algodón; bebidas gaseadas y a base de frutas; las demás aguas minerales y gaseadas; calzoncillos de algodón; cajas, sacos y bolsas de papel y cartón; condensadores eléctricos; ropa de cama de fibras sintéticas y artificiales; medicamentos para uso terapéutico o profiláctico; tejidos de punto e hilados de poliéster.

México es el tercer socio comercial de El Salvador, séptimo destino de exportaciones y segundo proveedor entre los países de América Latina y El Caribe¹. El Salvador es el catorceavo socio comercial para México, el décimo octavo proveedor en la región y el doceavo destino exportador

Inversión

IED de México en El Salvador²

- La inversión de México en El Salvador acumulada al mes de diciembre de 2011 es de 1,017 mdd, equivalente al 1,4% del total de la inversión mexicana en América Latina y el Caribe (72,474 mdd), lo cual coloca a El Salvador como el doceavo país receptor de inversión mexicana.

IED de El Salvador en México³

- La inversión de El Salvador en México, acumulada a diciembre de 2011, sumó 6 mdd, equivalente al 0.16% de la inversión de los países de América Latina y el Caribe (3,834 mdd); con ello, El Salvador se ubicó como el treceavo país con inversión en México.

TRATADOS CELEBRADOS POR MÉXICO Y EL SALVADOR

- Convención sobre el Cambio Regular y permanente de Obras Científicas, Literarias o Artísticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador
- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador
- Convenio de Cooperación Turística entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador

¹ Con información de UN COMTRADE 2010

² Con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México

³ Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o materia de Disposición Ilícita
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador
- Tratado de Extradición entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador
- Tratado de Cooperación entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica mutua en materia Penal
- Convenio sobre Transporte Aéreo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador

3



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS,
MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR –
27 Y 28 DE JUNIO DE 2013**

Lugar de la reunión:

Dirección:

Ubicación:

AGENDA

| HORARIO | ACTIVIDADES | RESPONSABLE / OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--|--|
| MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2013 | | |
| | Llegada de los Parlamentarios, Traslado al hotel | Dirección de Protocolo |
| | | |
| JUEVES 27 DE JUNIO | | |
| 08:30 hs | Traslado de los legisladores al Lugar de la Reunión: | Dirección de Protocolo |
| 09:00 a 10:00 | Ceremonia de Inauguración | |



| HORARIO | ACTIVIDADES | RESPONSABLE / OBSERVACIONES |
|------------------|---|-----------------------------|
| 10:00 a 11:15 | <p style="text-align: center;">INICIO DE LOS TRABAJOS DESIGNACIÓN DE UN LEGISLADOR COMO SECRETARIO REDACTOR</p> <p>Tema I. Medios de Comunicación: Proyecto de ley marco. Expositor: Diputado Roy Daza – República Bolivariana de Venezuela</p> | |
| 11:15 | <i>Receso para café</i> | |
| 11:30 a 13:00 | Continuación de los trabajos Debate | |
| 13:00 a 14:30 | Almuerzo | |
| 14:30 a 16:00 | Continuación de los trabajos | |
| 16:00 | <i>Receso para café</i> | |
| 16:00 a 18:00 | Fin de la jornada | |

| HORARIO | ACTIVIDADES | RESPONSABLE / OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|-----------------------------|
| VIERNES 28 DE JUNIO | | |
| 08:30 hs | Traslado del hotel al Lugar de la Reunión: | Dirección de Protocolo |
| 09:00 a 11:00 | Continuación de los trabajos Tema II Asunto: Malvinas Expositor: Argentina por confirmar. | |



| HORARIO | ACTIVIDADES | RESPONSABLE / OBSERVACIONES |
|------------------|--|-----------------------------|
| 11:00 | <i>Receso para café</i> | |
| 11:30 a 13:00 | Continuación de los trabajos | |
| 13:00 a 14:30 | Almuerzo | |
| 14:30 a 16:00 | Tema III Proyecto de Resolución Tema Marítimo de Bolivia Expositor: Senador Julio Salazar, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano. - Bolivia | |
| 16:00 | <i>Receso para café</i> | |
| 16:00 a 18:00 | Fin de la jornada Acuerdos y puntos a tratar en la próxima reunión Lectura y aprobación del Acta FIRMAS. | |
| | | |
| | | |
| | | |

4

XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN

Cuenca, Ecuador, 17 y 18 de mayo de 2012

En el Centro de Convenciones, Mall del Río, de la ciudad de Cuenca - Ecuador, el 17 de mayo de 2012, se da inicio la XVII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Andino, bajo la dirección del diputado Roy Daza, Vicepresidente de la Comisión, y con la asistencia de los siguientes participantes:

| NOMBRES | PAÍS |
|--------------------|-------------|
| Arrindell Gracita | San Marteen |
| Caggiani Daniel | Uruguay |
| Daza Roy | Venezuela |
| Flores Jaime | México |
| Galindo Ramón | México |
| Gandini Jorge | Uruguay |
| Garvizu Franklin | Bolivia |
| Granja Daniel | México |
| Guevara Héctor | México |
| Hernández Virgilio | Ecuador |

| | |
|--------------------|------------|
| Maduro Xiomara | Aruba |
| Marino Juan Carlos | Argentina |
| Marlin Roy L. | San Martín |
| Moncayo Paco | Ecuador |
| Osorio Ana Elisa | Venezuela |
| Santana Alejandro | Chile |
| Sneek Alfred | Aruba |
| Villalobos Siany | Costa Rica |
| Zambrano Timoteo | Venezuela |
| Wever Candelario | Aruba |

Secretario Relator: Héctor Guevara Ramírez, Diputado Federal de México.

El diputado Roy Daza, en su condición de Vicepresidente, preside la sesión en sustitución de su titular Carlos Sotelo,

Conforme a los procedimientos, la Comisión designa al diputado Héctor Guevara Ramírez, representante de México como Relator.

El señor Presidente pone en consideración de la Mesa la Agenda propuesta:

1. El Parlatino y la CELAC
2. Gobiernos locales;

3. Gestión integral del territorio

El asambleísta Paco Moncayo expresa que envió a la Secretaría la sugerencia de incorporar a la Agenda el tratamiento de los temas sobre Aruba, Curazao y Las Malvinas.

El delegado de Aruba, Alfred Sneek, indica que ese tema ya fue tratado en Panamá razón por la cual no corresponde que la Comisión vuelva a tratar.

Se debate el tema y el Presidente encarga al asambleísta Paco Moncayo, de Ecuador, y diputado Jaime Flores, de México, para que con la representación de Aruba se llegue a un acuerdo.

El Presidente propone el nuevo Orden del Día, que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Relación del Parlamento Latinoamericano con la CELAC;
2. Declaración sobre la cuestión de Las Malvinas; y,
3. Análisis de la declaración de puntos mínimos sobre la gobernanza local.

Sobre el primer punto, los parlamentarios de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración debaten sobre la insistencia que se ha tenido en las sesiones anteriores para seguir tratando cuál va a ser el papel del Parlatino en el proceso nuevo de integración de América Latina y el Caribe.

El parlamentario representante de Chile, Alejandro Santana, presenta una propuesta sobre el tema y el Presidente designa a una comisión conformada por los parlamentarios: Ramón Galindo y Alejandro Santana, para que elaboren un proyecto de declaración sobre la forma de incorporar al Parlatino a la iniciativa liderada por los gobiernos sobre la CELAC.

La Comisión pasa a tratar sobre la propuesta de desarrollar una declaración de solidaridad y apoyo a la República Argentina en su diferendo con el Reino Unido por el asunto de Las Malvinas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al parlamentario Juan Carlos Marino, representante del Congreso argentino, quien explica la naturaleza del conflicto.

La Comisión debate ampliamente el tema y coinciden todos los participantes en respaldar la posición argentina.

A fin de redactar una propuesta de declaración el señor Presidente designa una comisión conformada por los parlamentarios: Hernández Virgilio de Ecuador, Ziani Villalobos de Costa Rica, Gandini Jorge de Uruguay y Osorio Ana Elisa de Venezuela, Guevara Héctor y Granja Daniel, de México, para que elaboren una propuesta de declaración.

En el tratamiento del tercer punto el señor senador Ramón Galindo de México presenta un informe sobre el documento "Bases mínimas para la gobernanza local".

El senador plantea que se ha aprobado el documento en la Junta Directiva, modificando el punto 4 que se refiere al tema de la pertinencia de la reelección de los gobiernos locales.

El Presidente declara un receso para que las comisiones redacten un documento, que se les ha encargado.

El Presidente reinstala la sesión y da la palabra al asambleísta Paco Moncayo sobre el tema de Aruba.

El parlamentario Moncayo agradece la apertura de los legisladores de Aruba para alcanzar un consenso sobre el asunto.

Por encargo del Comité Ejecutivo, continuar conociendo el tema, al que se le dará seguimiento.

A continuación el parlamentario Virgilio Hernández presenta la propuesta de Declaración sobre el asunto Malvinas, que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Se adjunta documento de Declaratoria.

Inmediatamente se conoce la Propuesta de la Comisión sobre la relación Parlatino-CELAC. Se la analiza y el Presidente dispone que se presente en la sesión del viernes con las observaciones presentadas para su conocimiento y aprobación.

Se adjunta documento.

Se cierra la sesión a las dieciocho horas, y se convoca para mañana a las nueve horas.

XVII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración

Cuenca. Ecuador, 17 y 18 de mayo de 2012

Viernes 18 de mayo de 2011

Se inicia la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos.

El Presidente pone en consideración el documento sobre la relación PARLATINO-CELAC, el mismo que es debatido y se acogen algunas propuestas de modificación, aprobándose el texto definitivo anexo al Acta.

A continuación el parlamentario Ramón Galindo presenta la propuesta del documento para inserción en el Acta XVII Reunión de la Comisión de Asuntos documento que es aprobado y se adjunta al Acta.

El Presidente pone en consideración la propuesta de declaración sobre el asunto de Las Malvinas, el mismo que es debatido y aprobado. Adicionalmente, la Comisión decidió someter a consideración de la Junta Directiva la pertinencia de realizar una reunión extraordinaria u ordinaria en la provincia Ushaia, Argentina, región a la que pertenecen las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

El Presidente solicita propuestas sobre la Agenda para la XVIII Reunión de la Comisión que se desarrollará en la hermana República de Uruguay. Al respecto se resuelve solicitar a la Secretaría de Comisiones que se posponga la Comisión por un mes a fin de asegurar la presencia de parlamentarios de países de México y Venezuela que tendrían dificultades para asistir en septiembre.

Sobre la Agenda se plantean tres temas:

1. Debate del tema: "Influencia de los medios de comunicación en la democracia";
2. Experiencia municipal uruguaya y bases mínimas de gobernabilidad local;
3. Seguimiento del desarrollo de la situación en el asunto Malvinas.

El Presidente abre el debate en puntos varios. Pide la palabra el representante de Bolivia, diputado Franklin Garvizu, el mismo que plantea se conozca el tema sobre las amenazas en contra la vida del presidente Evo Morales.

Se debate el tema y la Comisión acuerda: Dar por conocida la denuncia presentada; reiterar la defensa de los principios democráticos como un elemento central para el PARLATINO; repudiar hechos que amenazan a la democracia boliviana; y, asumir el compromiso de hacer un seguimiento sobre el tema.

El Presidente clausura la sesión y declare un receso para que se elabore el Acta de la sesión.

Se reinstala la sesión, se conoce y aprueba el Acta, que es firmada por los parlamentarios asistentes.

Secretarios, Asesores y Funcionarios:

Asesor: Pedro Carlos Fiorda (Ecuador)

Lic Norma Calero. Asesora del Parlamento Latinoamericano - Secretaría de Comisiones

Sr Juan Arraga- Secretario del Grupo Uruguayo del Parlatino

Sra Margarita Grimaldi-Secretaria Técnica de la Diputada Daisy Tourne,
Secretaria de Comisiones del Parlatino

5

COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA DESDE LA EXPERIENCIA MUNICIPAL

Por. Paco Moncayo Gallegos

El tema de los medios de comunicación se encuentra en debate en América Latina. Una corriente importante de ideólogos, políticos y gobernantes acusan, de manera frontal, a los medios privados de haber montado sistemas de poder que, desde el control ideológico por parte de las burguesías nacionales, impiden la vivencia de una democracia plena.

En Ecuador, la Constitución ha buscado una solución equilibrada al reconocer la existencia de los medios públicos, comunitarios y privados y al impedir que el capital financiero pueda poseer medios de comunicación. Además, la propia Carta Magna manda que el Estado garantice y promueva a las tres clases de medios.

De esa normatividad constitucional, han derivado varios proyectos de Ley que, lejos de aceptar la coexistencia de los tres tipos de medios, pretenden convertir al sector público de la comunicación en instrumentos para la propaganda gubernamental; que buscan, a través de medidas económicas, cooptar los medios comunitarios necesitados de fondos del gobierno para poder instalarse; y, finalmente, buscan anular a los medios privados.

El discurso anti medios privados adquiere matices violentos y, con esa actitud, éstos se convierten, lo quieran o no, en aliados de los partidos y movimientos de oposición. Esta situación que afecta al buen funcionamiento de la democracia, debería merecer un amplio debate en un organismo de tanta importancia como es el Parlamento Latinoamericano, a fin de analizar diversos puntos de vista que permitan a los parlamentarios compartir experiencias y sacar conclusiones que puedan servir para los debates en sus países.

La libertad de pensamiento y expresión es un derecho fundamental para los seres humanos y para la sociedad. La palabra, herramienta fundamental en la hominización es connatural a la esencia de ser humanos. Sin esta libertad, todas las demás serían impracticables. Así lo ha reconocido la sociedad internacional que considera a estos derechos como naturales del ser humano, como inmanentes a su propia esencia. Por esa razón se ha expresado que la libertad de expresión, la libre difusión del pensamiento, no son dádivas de gobierno alguno, son derechos inherentes al ser humano, como lo es la vida. El Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala con claridad que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo que incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones; investigar, recibir informaciones y difundirlas por cualquier medio de expresión,

sin limitación de fronteras. Normativa suscrita por el Ecuador y que concuerda con varios instrumentos internacionales, de los cuales el país es parte y por tanto, debe incorporarlos a su estructura legal.

La Declaración de Principios Sobre Libertad de Expresión, aclara el alcance de esta libertad, cuando reafirma que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y entendimiento entre los pueblos; va más allá, cuando manifiesta que obstaculizar el libre debate de ideas y opiniones significa limitar la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

Sobre estas líneas de reflexión incorpora los varios principios, entre los que se destacan los siguientes:

La libertad de expresión...es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.

La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.

Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles... Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a

funcionarios públicos generalmente conocidas como "leyes de desacato" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

La utilización del poder del Estado y los recursos...; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión...con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios...atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyos fallos son de obligatoria observación, conceptúa a la libertad de expresión como una piedra angular de la existencia misma de una sociedad democrática, indispensable para la formación de la opinión pública; una sociedad que no esté bien informada no es plenamente libre, afirma. Más aún, al interpretar el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos plantea dos dimensiones de la libertad de expresión: Una individual, que no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende, además, el derecho a utilizar cualquier medio para difundir el pensamiento; y, una dimensión social en la que la libertad de expresión, es un medio para el intercambio de ideas e informaciones entre los seres humanos. Estas dos dimensiones deben ser garantizadas por el Estado simultáneamente.

Plantea, además, la necesidad de que exista una "atención social" sobre el pleno ejercicio de estos derechos. El control democrático por parte de la sociedad fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública, en virtud de lo cual, debe existir una mayor tolerancia frente a afirmaciones y apreciaciones vertidas en los debates públicos.

De acuerdo al Art. 424 de la Carta Magna de Ecuador, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, como es el caso que nos ocupa, prevalecen sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público, lo que implica que el proyecto de Ley Orgánica de Comunicación observe cada una de estas disposiciones.

La Constitución de Montecristi, en los arts. del 16 al 20, inclusive, determina para los ciudadanos el derecho a la comunicación. El numeral 6 del Art. 66 contempla el derecho de las personas a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. En concordancia con esta norma, el inciso segundo del Art. 384, ibídem, señala que el Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de

expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Una Experiencia 2000-2008

Por decisión ciudadana, durante dos períodos ejercí la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. Hoy, me permito compartir algunos aprendizajes y experiencias relacionadas con el ámbito de la comunicación, que estoy seguro resultarán interesantes y aspiro, también sean de utilidad.

Considero que ser alcalde implica enfrentar cuatro retos esenciales: Proponer e impulsar un proyecto de ciudad; propiciar la activa participación de la ciudadanía; reforzar y potenciar su identidad y su sentido de pertenencia; y mediar con los distintos grupos de interés.

La comunicación es una herramienta estratégica para cumplir con estas complicadas tareas desde dos dimensiones que si bien, tienen fines distintos, son complementarias. En primer lugar, debe ser el instrumento facilitador para una exitosa gestión de gobierno, promoviendo un liderazgo cívico y democrático, no solamente con los electores sino con el conjunto de la ciudadanía, para impulsar una visión de futuro, objetivos para el largo, mediano y corto plazos, reglas fundamentales de interacción y convivencia, aspectos sustanciales para avanzar en la gran aventura de construir ciudad. Adicionalmente, debe trabajar en la generación de ciudadanía, para que la comunidad acepte con agrado cumplir sus deberes, conozca sus derechos y esté dispuesta a reclamarlos mediante procedimientos previamente acordados.

La comunicación, como un elemento central para la construcción colectiva de ciudad, debe impulsar todas las acciones tendentes a elevar la identidad, sentido de pertenencia, autoestima y avivar el orgullo de ser parte de una ciudad viva que protagoniza su desarrollo. Solamente así es posible liderar una voluntad colectiva capaz de enfrentar con éxito los desafíos y superar las infaltables crisis. Finalmente, son indispensables estrategias de comunicación para proteger a la ciudad y a la gestión de acciones hostiles provenientes de sectores que desconocen el sentido de la oposición democrática, grupos de presión insatisfechos porque sus demandas no son privilegiadas o grupos fácticos cuyos intereses chocan con los de la ciudad y tratan de influir -con medios no siempre éticos- en la toma de decisiones de la autoridad.

Un campo diferente, pero muy importante para la comunicación, es el referido a la promoción de la ciudad. El Alcalde es su representante y debe constituirse en el promotor primigenio de la ciudad y su imagen, tanto en el plano nacional como internacional. Es su responsabilidad ubicarla en el mapa mundial, utilizando todos los medios a su alcance. El burgomaestre es el primero y principal agente de promoción. Esto es especialmente importante en esta etapa

de globalización, en la que las ciudades van adquiriendo un rol preponderante en el escenario político y económico mundial, compitiendo entre ellas para posicionarse como lugares seguros, con servicios de alta calidad, con infraestructuras modernas, ambiente sano e intensa oferta cultural, de modo que las personas y las empresas quieran escogerlas para vivir, trabajar o visitarlas, aportando así al incremento de la inversión y por ende a la generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida.

2. Gobernabilidad y Comunicación

La gobernabilidad es un tema que debe interesar a todos los actores. "Los estudiosos de la política, los dirigentes políticos y sociales, los funcionarios gubernamentales y los medios masivos de comunicación hablan cotidianamente de los problemas de gobernabilidad en las sociedades contemporáneas". (Camou, 2001, p. 9)

Martín Eduardo Trelles Cruz, catedrático de la Universidad San Martín de Porres, en su ensayo, Medios de comunicación y gobernabilidad, Escenarios de interdependencia en la comunicación política, cita varias reflexiones que resumen esta necesaria relación:

- Los medios de comunicación son un factor "decisivo en los procesos de transformación democrática y en su consolidación a través de la gobernabilidad que pueden acompañar y vigilar, o la inestabilidad que también pueden desatar" (Riva, 2004, p. 497).
- "Los medios masivos de comunicación podrían complementar eficazmente las iniciativas para crear espacios de diálogo y debate, explorando nuevas formas de involucrar a la ciudadanía en la discusión de temas asociados a la gobernabilidad democrática y el buen gobierno" (Sagasti, Patrón, Lynch, Hernández: 1996, p. 123).
- De acuerdo al Informe del Programa de las Naciones para el Desarrollo, se identifica como factores indispensables para la gobernabilidad democrática, "una prensa libre, una sólida protección de los derechos humanos, un poder judicial independiente" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: 2004, p. 10).

3. Comunicación y Participación Ciudadana.

La participación ciudadana tiene sus complejidades, pero es vital en el ejercicio democrático y fundamental para efectivizar un proyecto de ciudad. Ya había referido que si no existe un sentido de identidad y pertenencia en la comunidad, si la autoestima colectiva y el orgullo de ser parte de la ciudad son débiles, es imposible que exista una actitud positiva y proactiva. En este sentido, el alcalde

tiene como deber fundamental constituirse en un permanente motivador de la ciudadanía.

La estrategia potenció ciertos aspectos de la coyuntura. Quito estaba por celebrar fechas trascendentes que podían ser referentes en una gran campaña de motivación. Experimentábamos, además, el cambio de siglo. De hecho mi slogan de campaña fue: “El alcalde de los Nuevos Tiempos”. El año 2003 celebraríamos los 25 años de la nominación de Quito como la primera ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y, el 2009 y 2010, conmemoraríamos el bicentenario de la Revolución Quiteña. Quito, Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, Quito la primera ciudad en proclamar la independencia en América Española, temas de gran contenido para generar identidad y autoestima. A éstos se sumaron títulos como Capital Iberoamericana de la Cultura y los añejos “relicario de Arte”, “Luz de América”.

Vinculamos las fechas históricas con obras trascendentales; por ejemplo, arribar a los 25 años de ciudad patrimonial con el Centro Histórico recuperado; conmemorar el bicentenario de la libertad con la ciudad libre de carencias como los servicios básicos; cerrar las celebraciones con el nuevo aeropuerto, etcétera. Adicionalmente, auspiciamos eventos culturales de nivel internacional y otros, posiblemente triviales pero de gran trascendencia para una ciudad que tiene que vivir del turismo y por tanto proyectarse al mundo, como la elección de Miss Universo y Miss Teen Internacional.

Veamos algunas herramientas de participación que, acompañadas de una buena comunicación, permiten el desarrollo de una ciudad: En la construcción colectiva del Plan “Equinoccio XXI”, en que derivó mi propuesta electoral denominada “Quito Siglo XXI”, participaron mil quinientos representantes de organizaciones barriales, comunitarias, culturales, estudiantiles, sindicales, empresariales; en fin, el conjunto de la sociedad. Participé activamente en la mayoría de eventos presentando el proyecto, recogiendo las observaciones y comentarios, dialogando con la comunidad; Pasando un día jueves recibí en audiencia pública a todos los ciudadanos que deseaban presentarme sus problemas, juntos planteábamos las posibles soluciones; pasando igualmente una semana, los días sábados, interactuaba con la comunidad en el programa radial “El Alcalde y la Ciudad” que utilicé solamente para escuchar los pedidos de los oyentes, comunicarles sobre los resultados de la gestión cumplida ante los requerimientos planteados en cada emisión y para informarles en torno a los acontecimientos suscitados en la quincena.

4. Las Obras Comunican

Por supuesto que la mejor comunicación para las personas son las obras que se realizan en su beneficio. Existen proyectos que son icónicos para una ciudad. En el caso del Distrito Metropolitano, constituyó la recuperación del Centro Histórico de Quito, de edificios y monumentos de gran valor

arquitectónico y de los centros urbanos de las treinta y tres parroquias rurales. Este proyecto se convirtió, además, en la carta de presentación de la Alcaldía ante la comunidad internacional, con la que obtuve la medalla de oro Simón Bolívar conferida por la UNESCO.

En nuestra gestión firmé ocho mil contratos, un promedio de tres obras por cada día que fui alcalde. Utilicé todos los fines de semana y muchas noches para entregarlas a los ciudadanos. Permanentemente estuve presente en la firma del contrato, visitando la obra una o más veces y en cada inauguración que siempre fue festiva. No existe mejor forma de mantener una relación cordial con la comunidad que estando junto a ella en estos acontecimientos tan importantes para su bienestar.

Se expresa que los políticos tradicionales no entierran el dinero en obras que no son visibles. Nosotros enterramos millones de dólares en obras gigantescas como los cinco mil kilómetros de redes de alcantarillado y agua potable, además de las grandes obras de ingeniería para control de inundaciones. Los expertos diseñaron estrategias para que las personas valoraran la importancia de esas inversiones, aunque los beneficiarios directos de los nuevos servicios disfrutaban en la vida diaria del bienestar que les proporcionaba el no tener que convivir con las aguas servidas corriendo por sus calles, o el acudir al grifo comunitario o a la quebrada para recoger el agua. Cuando ven sus calles adoquinadas, sus parques pintorescos, la casa comunal adecentada, el cuartel de la policía comunitaria nuevo o renovado, respaldan a su alcalde.

5. Comunicación en Tiempos de Crisis

En el período de gestión enfrentamos momentos críticos: la defenestración de un presidente, fenómenos meteorológicos graves, incendios dramáticos. En todos esos instantes me mantuve a la cabeza de la ciudadanía. En el primer caso, defendiendo a Quito de grupos armados traídos por el gobierno para enfrentar a la ciudad que se encontraba subvertida; cuando se produjo el colapso del intercambiador de tránsito denominado “El Trébol”, obra estratégica que permite la vinculación del Norte de la ciudad con el Sur y el valle de “Los Chillos”; cuando un millón de toneladas de ceniza volcánica cayó sobre la ciudad o, en el más impactante de todos los eventos negativos, el incendio de la discoteca “Factory”. En cada uno de estos casos la administración salió de alguna manera fortalecida, porque se manejó adecuadamente la comunicación y porque la acción fue la mejor y más eficiente posible. En el trébol no se registró víctima alguna por la acción oportuna de la Alcaldía y el ritmo frenético de la recuperación que evidenció gran responsabilidad y eficiencia. En el lamentable caso de la discoteca, llegué junto con los primeros bomberos, permanecí allí, luego en los hospitales acompañado de algunos concejales, preocupado de cada persona accidentada y de sus atribulados familiares. Todo lo hice por sentido del deber y la gente apreció una actitud sincera.

Y es que, el Alcalde a de convertirse en un escudo para la ciudadanía, la cual debe saber que alguien está las 24 horas a cargo. En esos momentos de tensión, surgen las mejores cualidades o se desnudan las debilidades del líder. La comunicación debe estar preparada para enfrentar las crisis, aplicando estrategias transparentes y abiertas. Una actitud silente genera rumores y por ende caos y confusiones. Lo adecuado es suministrar a los medios información oportuna, exacta y actualizada para limitar la ansiedad pública y transmitir claramente la determinación de esclarecer la situación o corregir cualquier problema. En mi experiencia personal, después de esos acontecimientos críticos se reforzó el lazo afectivo con la comunidad.

6. Gobierno Local y Medios de Comunicación

Cuando concluí mi segundo período en la Alcaldía, fui invitado a un medio televisivo. En un aparte, el presentador de noticias me ofreció disculpas. “Usted ha sido un muy buen alcalde – me dijo, palabras más palabras menos- y yo he sido injusto con su gestión”.

En Bogotá se realizó un importante evento sobre gobiernos locales y comunicación. Cada participante dijo lo suyo, hasta que habló el dueño de una de las principales cadenas televisivas de Chile, quien nos advirtió, con franqueza, que no esperemos nada de los medios en cuanto al reconocimiento de la labor que desarrollan las autoridades e insistió en ese viejo dicho de que “noticia es si una persona le muerde al perro...”

En muchas ocasiones he leído en la prensa nacional que los medios son el contra poder y por eso adoptan tareas que no creo les corresponda. Hay quienes refieren, también, que de una manera casi natural, la crisis de la política ha conducido a los periodistas a asumir una especie de oposición sistemática a los políticos y a los gobiernos. En este aspecto, bien se podría plantear como una hipótesis que la destrucción de los partidos, de los políticos y la política se debe, en parte, a la forma cómo han sido combatidos desde los medios, abriendo el camino al poder de caudillos autoritarios y “outsiders”.

Cuando conformamos el Consejo Metropolitano de Seguridad invitamos a los medios a designar un representante para contar con su participación y aportes. La respuesta fue negativa. La conclusión: “No podemos ser juez y parte.” ¿Son los medios jueces de la acción gubernamental? Especialmente en el tema de la inseguridad existen inúmeros estudios realizados por los más connotados especialistas que plantean una responsabilidad alta de los medios de comunicación. Sus aportes habrían sido valiosos para una estrategia metropolitana de seguridad.

Frente a estas realidades, debo expresar mis puntos de vista y lo hago en los siguientes términos: Los medios son un poder y representan en muchas ocasiones intereses concretos y posiciones ideológicas de las clases a las que

se pertenecen. No creo que eso esté mal. En países como España existe prensa favorable al Partido Popular y otra al Partido Obrero Español. Cuando uno adquiere un periódico sabe su orientación. Lo mismo ocurre en los Estados Unidos de América con las posiciones de los demócratas y los republicanos.

Creo firmemente en la prensa libre y prefiero una prensa adversa a otra amordazada. Para mí siempre fue un acicate la actitud negativa de algunos medios. Era un desafío que me obligaba a hacer las cosas cada vez mejor. Por otra parte, podía enterarme de asuntos negativos que seguramente no me habrían reportado espontáneamente los funcionarios y empleados, imposibilitándome arbitrar medidas correctivas oportunas. Debo reconocer que, en los momentos de crisis los medios adoptaron comportamientos cívicos que destaqué sin reparos. Constituyeron un elemento fundamental para superar esos momentos de tensión y dolor intenso. Finalmente todos sabemos que el “monstruo no es tan fiero como lo pintan”

Considero, sin embargo, que deberían comprometerse con la ciudad y sus principales proyectos. Eso no les convertiría ni en gobiernistas ni en cercanos a la autoridad. Si Quito tiene -como en efecto así es- una vocación turística importantísima y las noticias de la ciudad son intencionalmente deformadas, esa es una manera de ahuyentar a los posibles visitantes. Recuerdo un titular de primera plana: “Quito, la ciudad más peligrosa de América”, cuando la tasa de homicidios estaba entre las más bajas de las urbes de toda el área latinoamericana.

En este punto debo referirme a los medios públicos. Desde la Alcaldía Metropolitana impulsé la recuperación de Radio Municipal de Cultura, bajo el precepto de que este medio de comunicación pertenecía a la comunidad y no a la Administración de turno. La emisora se constituyó en la mejor herramienta para construir ciudadanía. La programación se construyó con la activa participación de los “vecinos de Quito” que se apropiaron de los espacios radiales, cumpliendo un rol protagónico en la generación de procesos reflexivos para efectivizar el proyecto de ciudad en un pleno ejercicio democrático. En los períodos electorales dispuse que se estructuren espacios de análisis político con todos los movimientos y partidos que terciaban en los procesos, con igualdad de condiciones e independencia en el manejo de contenidos, no fue la excepción cuando yo participé para la reelección.

La tendencia actual de que los medios públicos se conviertan en órganos de propaganda de los gobiernos desvirtúa su esencia y se propicia el cometiendo de un acto doloso y un grave abuso de autoridad que deberían estar legalmente sancionados. Lo público es lo que nos pertenece a todos: las vías, las aceras, los parques, los museos, los centros culturales y, por qué no, la radio municipal, que es de los dos millones de quiteños y quiteñas, por lo que debe servir a toda la comunidad.

7. Promocionar la Ciudad

El tema más importante: la promoción de la ciudad. Creo que una tarea trascendente, especialmente en el mundo actual globalizado, en un escenario internacional en que los gobiernos locales han alcanzado una importancia significativa y las autonomías y descentralización avanzan en el mundo, cambiando las relaciones territoriales de poder, debe ser la comunicación. Las ciudades en el mundo han logrado crear y posicionar sus propias marcas que las distinguen, las individualizan, las destacan y visibilizan entre una constelación de urbes de distintas magnitudes.

Jean Closs, el paradigmático alcalde de Barcelona, en panel que compartimos en Denver, Colorado, utilizó una figura muy ilustrativa cuando se dirigió al auditorio y planteó el caso del astronauta que circunvala nuestro planeta y durante la noche observa luces más o menos intensas, conforme al tamaño e importancia de las áreas urbanizadas. El caso es que, entre esos millares de luces, debe hacerse visible a la ciudad que uno gobierna y esa es tarea difícil.

En el caso de Quito hay mucho que se puede destacar, por su larga historia, su cultura y belleza, pero como refería respecto a las obras, si no se “cacarea” a la ciudad no se la conoce. Visitantes extranjeros nos decían que Quito y el país en general eran el tesoro mejor escondido del planeta. Muy pocos saben de nosotros. Y cuando somos noticia, es porque algo malo nos ha pasado.

En nuestra gestión trabajamos intensamente para promocionar a la ciudad y me convertí, con gran dedicación, en el primer agente de turismo de Quito. Fue de gran ayuda el lograr posiciones destacadas en las organizaciones internacionales de ciudades. Ocupé la vicepresidencia primero y luego la presidencia del Centro Iberoamericano de Planificación Estratégica Urbana (CIDEU). Junto a los Alcaldes de París y Pretoria fui presidente de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la ONU de las ciudades; participé con protagonismo en la formación y funcionamiento de la Federación Latinoamericana de Ciudades y Asociaciones (FLAGMA); y Copresidente del Comité Asesor de las Naciones Unidas para las Autoridades Locales, (UNACLA). Todas esas actividades me sirvieron para promocionar la ciudad.

En la organización mundial logramos gran protagonismo. Presentamos temas como los del cambio climático en París y los derechos de género en Jeju, Corea; presidí la delegación del CGLU en Nueva York, con ocasión de tratar sobre las ciudades y los Objetivos del Milenio, oportunidad en la que dialogué, en nombre de todas las ciudades del mundo, con Kofi Anan Secretario General de la ONU y con el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Jan Eliassom. Un acto sobresaliente fue el IV Foro Mundial del Agua, celebrado en la ciudad de México en el cual presidí la delegación de alcaldes y presenté a nombre del CGLU la declaración de los gobiernos locales.

Quito estuvo en el escenario mundial y creo que bien representada.

8. A Modo de Conclusión

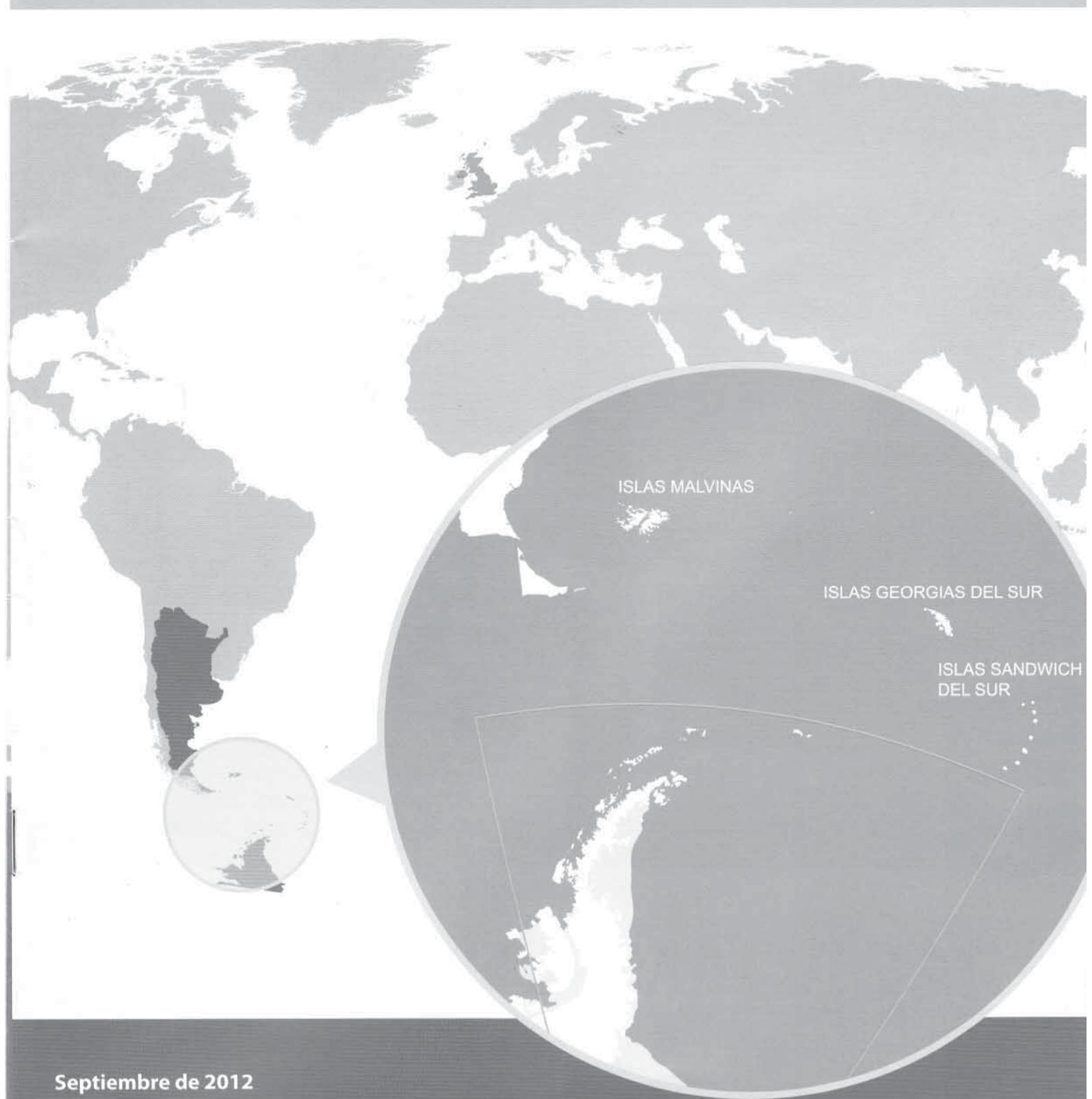
Clawsewitz aseguraba que la experiencia propia cuesta caro y llega tarde; que hay que aprender de las enseñanzas que nos brinda la historia. En este artículo he tratado de relatar de manera sencilla y espero que amena, mis propias experiencias que aspiro les sean útiles a alcaldes, concejales y comunicadores de los gobiernos locales. Mi conclusión coincide con la de los expertos, no podía ser de otra forma: “Ninguna comunicación ha mejorado una mala política”. Añado que, sin embargo, sin una efectiva comunicación no es posible una buena política.

6

REPÚBLICA ARGENTINA

LA CUESTIÓN MALVINAS

Una historia de colonialismo. Una causa de las Naciones Unidas.



Septiembre de 2012

Las Islas Malvinas fueron descubiertas en 1520 por integrantes de la expedición de Magallanes. A pesar de haber sido denominadas en la cartografía europea con diversos nombres, **siempre quedaron dentro de los espacios bajo control efectivo de las autoridades españolas.**

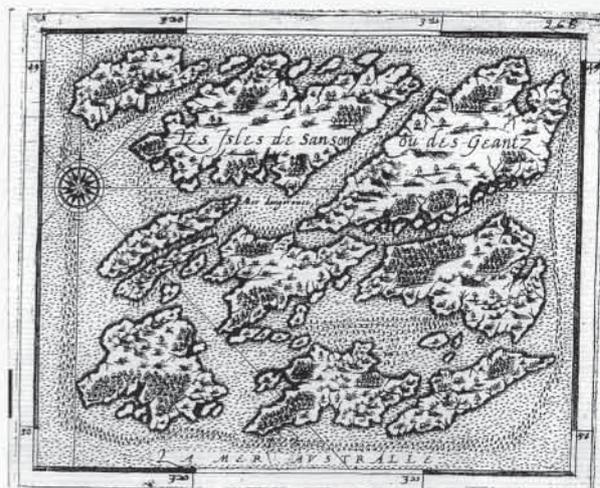
Las Bulas Pontificias y el Tratado de Tordesillas de 1494 son los primeros instrumentos que reflejan los títulos de España de acuerdo con el derecho internacional de la época. Toda la región austral de América, con sus costas, mares e islas, quedó indiscutiblemente preservada bajo la soberanía española a través de los diversos tratados suscritos en este período, como el Tratado "Americano" de 1670, entre España e Inglaterra.

La Paz de Utrecht, firmada en 1713, aseguró la integridad de las posesiones de España en América del Sur y confirmó su exclusividad de navegación en el Atlántico Sur. Inglaterra aceptó dichas cláusulas como signataria de los acuerdos de Utrecht y de tratados posteriores del siglo XVIII que lo ratificaban.

En 1749 España se enteró de un proyecto británico para establecerse en las Islas Malvinas y protestó firmemente ante el Reino Unido, cuyo gobierno desistió de llevarlo a cabo. En 1764 fue Francia la que manifestó interés en las Islas Malvinas creando un establecimiento al que denominó "Port Louis" en la Isla Soledad. España se opuso enérgicamente y obtuvo el reconocimiento de Francia de los derechos españoles a las islas, la desocupación del archipiélago y su entrega formal a las autoridades españolas.

Poco después de la instalación francesa, el Reino Unido volvió a manifestar sus intenciones de apropiarse de las Islas, esta vez a través de una expedición que llegó clandestinamente al archipiélago y levantó un pequeño fuerte que llamaron "Port Egmont", en una isla situada al oeste de la Gran Malvina. Pese al secreto de la operación, España tuvo conocimiento de ello, protestó insistentemente y, como no obtuvo una respuesta aceptable en 1770, expulsó a sus ocupantes.

Los dos países estuvieron al borde de la guerra, llegándose en 1771 a un acuerdo plasmado en dos Declaraciones: una Declaración por la que España restituía a los británicos "Port Egmont" haciendo reserva expresa de su soberanía sobre la totalidad del archipiélago de las Islas Malvinas y una Aceptación de la Declaración en la que Gran Bretaña guardaba silencio acerca de la reserva de derechos española. Como parte del acuerdo se convino que los ingleses se retirarían de "Port Egmont" a breve plazo, lo que efectivamente ocurrió en 1774.



Primer mapa de las Islas (siglo XVI), confeccionado por André Thévet (explorador, escritor y cosmógrafo francés, 1502-1590) sobre la base de los trabajos de un marinero portugués que formó parte de la expedición de Magallanes que descubrió las Islas en el año 1520.

Desde entonces las autoridades españolas con asiento en Puerto Soledad continuaron ejerciendo su jurisdicción y control sobre la totalidad del archipiélago. En 1790, con la firma del tratado de San Lorenzo de El Escorial, Gran Bretaña se comprometió a no formar ningún establecimiento en las costas tanto orientales como occidentales de América Meridional, ni en las islas adyacentes ya ocupadas por España, cual era el caso de las Malvinas.

A partir de la Revolución de Mayo de 1810 las islas Malvinas fueron consideradas por los primeros gobiernos argentinos como parte integrante del territorio heredado de España. En 1820, a pesar de las luchas internas que enfrentaba el Estado

argentino en formación, **el Coronel de la Marina argentina David Jewett tomó posesión de su cargo en las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata en un acto llevado a cabo públicamente en Puerto Soledad**, ante loberos y balleneros de varias nacionalidades, entre ellos estadounidenses y británicos. La noticia fue publicada en medios de los Estados Unidos y del Reino Unido (diario The Times de Londres, 3 de agosto de 1821).

| | |
|--|---|
| -Gobernadores españoles | |
| 1767 - 1773 - Felipe Ruiz Puelle | 1795 - 1796 - Pedro Pablo Sanguineto |
| 1773 - 1774 - Domingo Chauri | 1796 - 1797 - José de Aldana y Ortega |
| 1774 - 1777 - Francisco Gil de Taboada y Lemos | 1797 - 1798 - Luis de Medina y Torres |
| 1777 - 1779 - Ramón de Carassa | 1798 - 1799 - Francisco Xavier de Viana |
| 1779 - 1781 - Salvador de Medina | 1799 - 1800 - Luis de Medina y Torres |
| 1781 - 1783 - Jacinto de Altolaguirre | 1800 - 1801 - Francisco Xavier de Viana |
| 1783 - 1784 - Fulgencio Montemayor | 1801 - 1802 - Ramón Fernández de Villegas |
| 1784 - 1785 - Agustín de Figueroa | 1802 - 1803 - Bernardo Bonavía |
| 1785 - 1786 - Ramón de Clairac | 1803 - 1804 - Antonio Leal de Ibarra |
| 1786 - 1787 - Pedro de Mesa y Castro | 1804 - 1805 - Bernardo Bonavía |
| 1787 - 1788 - Ramón de Clairac | 1805 - 1806 - Antonio Leal de Ibarra |
| 1788 - 1789 - Pedro de Mesa y Castro | 1806 - 1809 - Bernardo Bonavía |
| 1789 - 1790 - Ramón de Clairac | 1809 - 1810 - Gerardo Bordas |
| 1790 - 1790 - Juan José de Elizalde | 1810 - febrero 1811 - Pablo Guillén |
| 1791 - 1792 - Pedro Pablo Sanguineto | |
| 1792 - 1793 - Juan José de Elizalde | |
| 1793 - 1794 - Pedro Pablo Sanguineto | |
| 1794 - 1795 - José de Aldana y Ortega | |

La sucesión de gobernadores españoles en las Islas Malvinas, treinta y dos en total, fue continua hasta el año 1811.

la cría de ganado, la caza de lobos marinos y la prestación de servicios a los buques que tocaban puerto.

El 10 de junio de 1829 el gobierno argentino creó la Comandancia Política y Militar de las Malvinas y designó a Luis Vernet al frente de ella. Después de haber mantenido silencio por más de medio siglo desde el episodio fugaz de Puerto Egmont, y luego de haberse sucedido sin oposición alguna administraciones españolas y argentinas en las islas Malvinas, **en el marco de un renacimiento de su interés estratégico en el Atlántico Sur, el 3 de enero de 1833, una**

REINADO DE CARLOS IV

Concencion entre España e Inglaterra para explicar, ampliar y hacer efectivo el artículo 6.º del tratado definitivo de paz de 1763 con respecto a las posesiones coloniales de América: se firmó en Londres a 14 de julio de 1766.

Artículo 6.º

Se ha convenido también por lo que hace a las costas tanto orientales como occidentales de la América Meridional y a las islas adyacentes, que los súbditos respectivos no formarán en lo venidero ningún establecimiento en las partes de estas costas, situadas al Sur de las partes de las mismas costas y de las islas adyacentes ya ocupadas por España. Bien entendido que los dichos súbditos respectivos conservarán la facultad de desembarcar en las costas e islas así situadas, para los objetos de su pesca, y de levantar cañales y otras obras temporales que sirvan solamente a estos objetos.

ARTICULO SECRETO.

Como por el artículo 6.º del presente convenio se ha estipulado por lo que mira a las costas así orientales como occidentales de la América Meridional e islas adyacentes, que los súbditos respectivos no formarán en adelante ningún establecimiento en las partes de estas costas, situadas al Sur de las partes de las mismas costas ya ocupadas por España, se ha convenido y determinado por el presente artículo, que dicha

estipulacion no estará en vigor mas que entre tanto que no se forme algun establecimiento en los lugares en cuestion por súbditos de otra potencia. El presente artículo secreto tendrá igual fuerza que si estuviere inserto en la convenion. En fé de lo cual, nos los infrascriptos plenipotenciarios de sus Magestades católica y británica hemos firmado el presente artículo secreto, y le hemos puesto los sellos de nuestras armas. Hecho en San Lorenzo el Real a 28 de octubre de 1766. — El conde de Florida Blanca.— Alleyne Fitz-Herbert.

Las ratificaciones del convenio y artículo secreto se canjearon en el mismo San Lorenzo el Real el 22 de noviembre de este año.

Tratado de San Lorenzo de El Escorial, 1790.

Pese a la publicidad del acto llevado a cabo por la autoridad argentina, ni más tarde en el proceso de reconocimiento del Estado argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825, Gran Bretaña formuló manifestación alguna sobre eventuales pretensiones sobre las Islas Malvinas.

Los gobiernos argentinos realizaron diversos actos demostrativos de su soberanía sobre las islas concediendo tierras y legislando sobre recursos pesqueros. En este marco se fue desarrollando Puerto Soledad, cuyos habitantes se ocupaban de

THE CAPTURE OF THE FALKLAND ISLANDS.
 [FROM THE BOARD OF THE NEW ENGLAND COFFEE-HOUSE,
 AUGUST 2.] *Salem Gazette*, June 12.
 Captain Orme, who arrived here on Tuesday last from
 the Falkland Islands, has furnished us with the following
 act of sovereignty:—

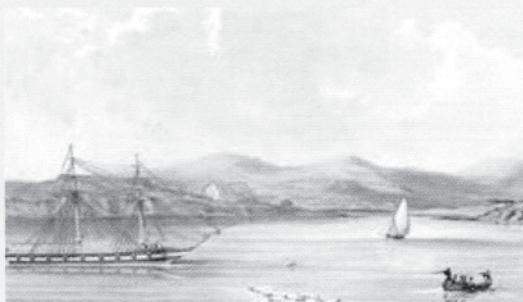
CIRCULAR.
 "National frigate *Herolua*, at Port Soledad.
 "SIR,—I have the honour to inform you of my arrival at this
 port, to take possession of these islands in the name of the Supreme
 Government of the united provinces of South America. The ceremony
 was publicly performed on the 6th day of November, and the
 national standard hoisted at the fort, under a salute from this frigate,
 in the presence of several citizens of the United States and Great
 Britain. It is my desire to act towards all friendly flags with the
 most distinguished justice and hospitality, and it will give me pleasure
 to aid and assist such as may require them, to obtain refreshments
 with as little trouble and expense as possible. I have to beg
 of you to communicate this intelligence to any other vessel of your
 nation whom it may concern.
 "I am, Sir, "D. JEWETT,
 "Colonel of the Marine of the United Provinces of South
 America, Commander of the frigate *Herolua*."

Facsímil de la noticia sobre la toma de posesión de las Islas por parte del Coronel de la Marina Argentina, David Jewett, en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata (publicada en el diario *The Times*. 3 de agosto de 1821).

enero, el Ministro de Relaciones Exteriores argentino presentó una protesta formal ante el funcionario británico, que fue renovada y ampliada en reiteradas oportunidades por el representante argentino en Londres. Las reiteradas presentaciones argentinas ante el gobierno británico tropezaron invariablemente con respuestas negativas de parte de ese gobierno.

La cuestión quedó pendiente y así lo reconoció el Secretario de Asuntos Extranjeros británico en 1849 en una comunicación oficial. Por el lado argentino, la cuestión continuó planteándose a distintos niveles del gobierno y fue objeto de debates en el Congreso de la Nación.

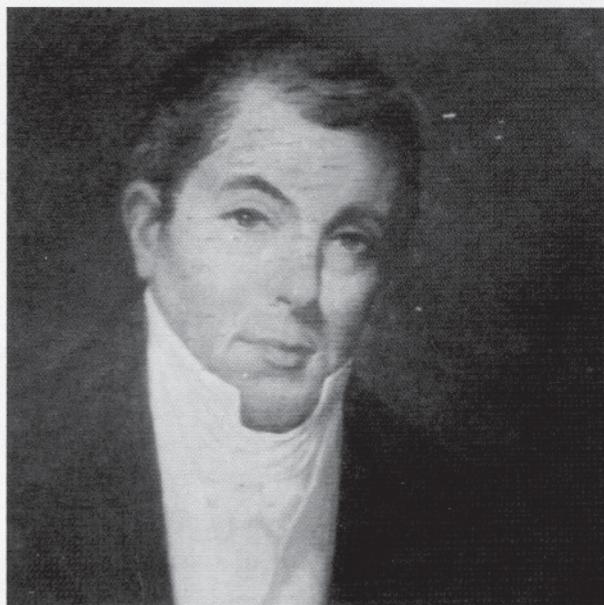
En 1884, ante la falta de respuesta a las protestas, la Argentina propuso llevar el tema a un arbitraje internacional, lo cual también fue rechazado sin dar razones por el Reino Unido.



Puerto Soledad en el siglo XIX, sede de la Comandancia Política y Militar de las Malvinas (establecida por el Gobierno argentino en 1829).

corbeta de la Marina Real británica expulsó por un acto de fuerza a las autoridades argentinas que se negaron a reconocerle autoridad alguna.

Este acto, llevado a cabo en tiempo de paz, sin que mediara comunicación ni declaración previa alguna de parte de un gobierno que se suponía amigo de la República Argentina, fue inmediatamente rechazado y protestado por parte de las autoridades argentinas. En efecto, el 16 de enero de 1833, al llegar a Buenos Aires las primeras noticias de lo ocurrido en las Islas Malvinas, el gobierno argentino pidió explicaciones al Encargado de Negocios británico, que no estaba al tanto de la acción de su país. Pocos días después, el 22 de



El 19 de febrero de 1842, el Dr. Manuel Moreno, Encargado de Negocios argentino en Londres, recordó por nota al Conde de Aberdeen - entonces Secretario de Asuntos Exteriores del Reino Unido - la cuestión pendiente en relación con las Islas Malvinas. El funcionario británico informó en su nota de respuesta del 5 de marzo de 1842 que "acaba de ser inaugurado en esas islas un sistema permanente de colonización".

Los sucesivos gobiernos argentinos continuaron presentando, sin éxito, protestas ante el Reino Unido y realizando en cada oportunidad propicia las presentaciones y reservas correspondientes en defensa y preservación de sus derechos de soberanía sobre los archipiélagos disputados.



Luis María Vernet, nombrado gobernador de las Islas Malvinas en 1829 por el Gobierno Argentino.



Vista de la casa del Gobernador Vernet en las Islas Malvinas.

LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS EN LAS NACIONES UNIDAS

La llamada "Cuestión de las Islas Malvinas", entendida como la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, antes incluso de constituirse las Naciones Unidas, estuvo presente en la Conferencia de San Francisco, en la que la delegación argentina presentó una reserva de derechos según la cual la República Argentina en ningún caso acepta que dicho sistema pueda ser aplicado a o sobre territorios que le pertenezcan, ya sea que ellos estén sujetos a reclamo o controversia, o estén en posesión de otros Estados.

Ya en pleno desarrollo el proceso de descolonización impulsado por la Carta de la ONU, el 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514 (XV) "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", que proclamó "la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones", **consagrando dos principios fundamentales que debían guiar el proceso de descolonización: el de autodeterminación y el de integridad territorial.**



Primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1946).



Un año antes de la Resolución 2065 (XX), el Delegado argentino ante la ONU, José María Ruda, expuso los fundamentos históricos y jurídicos del reclamo argentino.

"El principio fundamental de la libre determinación no debe ser utilizado para transformar una posesión ilegítima en una soberanía plena, bajo el manto de protección que le darían las Naciones Unidas."

Nueva York, 9 de septiembre de 1964.

Esta Resolución establece en su párrafo sexto que "todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas". Indiscutiblemente esta Resolución deja en claro que, allí donde está en juego el principio de integridad territorial de los Estados no puede tener aplicación el de autodeterminación.

En ejecución de la Resolución 1514 (XV) **el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General aprobó la Resolución 2065 (XX) por cuyo intermedio reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia.**

Esta Resolución contiene los elementos esenciales que encuadran la Cuestión:

- El caso de las Islas Malvinas es una de las formas de colonialismo al que debe ponerse fin.
- Se toma nota de la existencia de una disputa entre los gobiernos argentino y británico.
- Se invita a los gobiernos argentino y británico a entablar negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema y a informar el resultado de las mismas al Comité Especial o a la Asamblea General.
- Para dichas negociaciones deberán tenerse en cuenta los objetivos y las disposiciones de la Carta (entre ellos el art. 33 relativo a la obligación de las partes de un diferendo de buscar la solución ante todo por la vía de la negociación) y de la Resolución 1514 (XV) (principio de integridad territorial), así como los intereses de la población de las Islas (dejando de esta manera de lado el principio de autodeterminación).

Poco tiempo después de adoptarse la citada Resolución se inició un proceso de negociación bilateral respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el que ambas Partes propusieron distintas alternativas de solución pero sin llegar a concretarse ninguna.

En los años siguientes, mientras se mantenía el ámbito de negociación de la disputa de soberanía, se desarrollaron conversaciones especiales sobre aspectos prácticos que hacían al bienestar de la población de las Islas, explicando así la Argentina su voluntad de atender los intereses de la misma.



Como parte de los acuerdos con el Reino Unido en los '70, la línea aérea argentina LADE realizaba vuelos regulares a las Islas Malvinas.



Inicialización Argentina - Reino Unido de la Declaración sobre Comunicaciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas. Buenos Aires, 1 julio de 1971.

Como resultado de esas conversaciones especiales ambos gobiernos arribaron, en 1971, a un acuerdo, bajo fórmula de soberanía, para cooperar en materia de servicios aéreos y marítimos regulares, y en comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas; mientras que la Argentina asumió el compromiso de cooperar en los campos de la salud, educacional, agrícola y técnico.

No obstante ello, en el año 1973 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró la necesidad de acelerar las negociaciones en curso y mediante su resolución 3160 (XXVIII) instó a ambos gobiernos a proseguirlas sin demora.

Las negociaciones que versaban sobre la cuestión de fondo, trataron oficial u oficiosamente distintas fórmulas de solución, todas las cuales contemplaban la restitución del ejercicio de la soberanía a la Argentina. Pero a pesar de dichas negociaciones en curso y de las acciones argentinas en favor de los intereses de los habitantes de las Islas -que, por cierto, aliviaban las cargas de las responsabilidades de la potencia ilegalmente ocupante y administradora-, el Reino Unido simultáneamente realizaba actos pretendidamente jurisdiccionales, relacionados con la exploración de los recursos naturales del área en disputa, que fueron protestados por el Gobierno argentino.



Tercera ronda de Conversaciones Especiales entre la Argentina y el Reino Unido sobre Comunicaciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas. Puerto Argentino, Islas Malvinas (1972).

Atento a ello, en diciembre de 1976, la Asamblea General de la ONU adoptó **una nueva Resolución -la número 31/49-**, de significativa importancia por su contenido, por 102 votos a favor, 1 en contra (Reino Unido) y 32 abstenciones. Ésta **insta a las dos partes de la disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación** mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado por las Resoluciones 2065(XX) y 3160 (XXVIII) ya mencionadas. **Es al día de hoy que esta Resolución continúa siendo desoída por el Reino Unido, que persiste en el desarrollo de actividades unilaterales en el área disputada, relativas, principalmente, a la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como de carácter militar.**



El ex Presidente de la República Argentina Néstor Kirchner (2003-2007) en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

“Valoramos el papel que le compete al Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y manifestamos la más amplia vocación negociadora a efectos de poner punto final a esta controversia de larga data, objetivo permanente de la República Argentina. Exhortamos al Reino Unido a responder de manera afirmativa a la reanudación de las negociaciones bilaterales para resolver esta importante cuestión”.

Nueva York, 25 de septiembre de 2003.

El conflicto de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que continuó pendiente de negociación y solución. Así lo reconoció la Asamblea General en noviembre de 1982, cuando aprobó la Resolución 37/9, y lo reiteró mediante las resoluciones 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.

Desde 1989 hasta la fecha, el examen de la Cuestión de las Islas Malvinas está radicado en el Comité Especial de Descolonización. Este Comité aprueba anualmente una resolución en términos semejantes a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Asimismo, **en el ámbito de la ONU, se mantiene el mandato de la misión de buenos oficios del Secretario General** y el tema de la Cuestión de las Islas Malvinas figura desde el año 2004 en la agenda permanente de la Asamblea General, el cual puede ser tratado previa notificación de un Estado miembro.

La reanudación de las relaciones consulares y diplomáticas entre ambos países en octubre de 1989 y febrero de 1990, fue precedida por un entendimiento sobre las condiciones en las que ambos países considerarían la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A este fin se acordó, a partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990, **una fórmula de reserva o salvaguarda de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que, al mismo tiempo, constituye un reconocimiento por parte de ambos países sobre la existencia y contenido de la controversia de soberanía.**



La República Argentina realizó el 10 de febrero de 2012 una presentación ante el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Embajador Kodjo Menan, denunciando la creciente militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido. La misma fue presentada, asimismo, al Presidente de la Asamblea General de la ONU, Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, y al Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

Las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre la Cuestión de las Islas Malvinas que no son respetadas por el Reino Unido:

2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.



El ex Presidente de la República Argentina Arturo Humberto Illia (1963-1966), bajo cuyo mandato se aprobó la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sin embargo, **la cuestión de la soberanía, tema central de la disputa, no ha podido aún ser abordada debido a la negativa del Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre esta materia.** El Reino Unido insiste en su posición rechazando las reiteradas exhortaciones de la Argentina, de las Naciones Unidas, del Grupo de los 77 y China, de los organismos regionales (OEA, MERCOSUR, UNASUR, CELAC), de las Cumbres Iberoamericanas y de las Cumbres Bicontinentales ASA (Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos) y ASPA (Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes), entre otros foros multilaterales.

El Reino Unido une a su rechazo a la reanudación de las negociaciones la invocación de un pretendido derecho a la autodeterminación por parte de la población de las Islas que es inaplicable al caso y que ha sido reiteradamente rechazada por las Naciones Unidas. Ello es así porque **la Organización entendió que una población transplantada por la Potencia colonial, como es la población de las Islas Malvinas, no es un pueblo con derecho a la libre determinación ya que no se diferencia del pueblo de la metrópoli.**



Intervención de la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, en la sesión del Comité Especial de Descolonización.

"El hecho de que el Reino Unido no respete las resoluciones de Naciones Unidas va más allá de una cuestión bilateral con la República Argentina. Obviamente, nos afecta en primer término, pero yo creo que afecta al orden global, creo que afecta a las posibilidades de tener un mundo más justo, más seguro, más equitativo, más igualitario, un mundo que está cambiando".

Nueva York, 14 de junio de 2012.

7

Cuestión Malvinas

Actualización

- En el último bienio, la Cancillería argentina, a la vez que profundizó líneas de acción diplomáticas tradicionales tales como la actuación en los foros multilaterales y regionales, y el tratamiento del tema en todas nuestras relaciones bilaterales, implementó iniciativas políticas novedosas.
- La diplomacia argentina ha reiterado en todos los foros el mandato de las diez Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las 29 del Comité Especial de Descolonización de ONU sobre la Cuestión Malvinas: la persistencia de la disputa de soberanía y la necesidad de resolverla por medio de negociaciones entre las dos Partes, de conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
- En el mismo sentido, se han obtenido pronunciamientos de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo Río, la Unión de Naciones de Sudamericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y el MERCOSUR, así como de la Cumbre de Países de América del Sur y Países Árabes (ASPA), la Cumbre de América del Sur y África (ASA), la Cumbre Iberoamericana y el Grupo de los 77 más China.
- En el ámbito multilateral, se desea destacar particularmente la presencia de la Sra. Presidenta de la Nación en el Comité de Descolonización el pasado 14 de junio y la presentación efectuada el 10 de febrero del corriente año ante los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como ante el Secretario General de la ONU en relación a la militarización británica del Atlántico Sur.
- En materia regional, el tradicional apoyo latinoamericano a nuestros legítimos derechos en Malvinas se ha extendido tanto en términos geográficos como en medidas concretas.
- La creación de la CELAC en diciembre 2011 (que incluye al Caribe anglófono; un área que, atento a sus vínculos históricos con Gran Bretaña, ha sido renuente a apoyar nuestro reclamo) con el consiguiente apoyo del organismo regional a nuestros derechos soberanos ha significado un salto cualitativo en términos políticos.
- La solidaridad política de la región se ha materializado en gestos concretos. Tanto UNASUR como la CELAC han manifestado reiteradamente su preocupación por las ilegales actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina.

- UNASUR y MERCOSUR han acordado, además, prohibir el ingreso a sus puertos a buques que enarbolan la ilegal bandera de las Islas Malvinas e informar a la República Argentina sobre el movimiento de buques con cargas vinculadas a la exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas ocupadas por el Reino Unido y de este modo prevenir o evitar que ellas se realicen.
- Asimismo, el MERCOSUR acordó un mecanismo para intercambiar información respecto del movimiento de buques y/o artefactos navales afectados a las ilegítimas exploraciones de hidrocarburos en plataforma continental argentina próxima a Malvinas y de aquellos buques que enarbolan el ilegítimo pabellón de las Islas Malvinas.
- Otro de los aspectos innovadores de la política implementada en el Atlántico Sur ha sido el desarrollo de un plan de acciones legales contra las actividades ilegales de exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina.
- Entre tales acciones se cuentan el envío de más de doscientas notas de advertencia y asunción de riesgo a empresas (petroleras y no petroleras) vinculadas con las referidas actividades, gestiones ante las autoridades de las Bolsas de Valores donde operan las empresas petroleras directamente involucradas, a sus respectivos entes reguladores y a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), así como el inicio de procesos administrativos y judiciales contra las empresas petroleras involucradas.
- Estas medidas han tenido efecto. En este sentido, se ha podido apreciar la caída del precio de las acciones de algunas de las empresas involucradas, cambios en la actitud de analistas de riesgo que han empezado a tomar nota de la disputa y de la decisión del Gobierno Nacional de accionar legalmente contra las empresas involucradas. Por otra parte, cabe mencionar los casos de empresas del sector que, habiendo tomado conocimiento del plan de acción argentino, decidieron abstenerse de participar en las ilegítimas actividades hidrocarburíferas en aguas circundantes a Malvinas, manifestando a Cancillería su intención de operar a derecho en la República Argentina.

Referéndum de las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas

I. Antecedentes

Durante la sesión del Comité Especial de Descolonización, del pasado 14 de junio en que se consideró la Cuestión de las Islas Malvinas, los peticionarios de la parte británica representados por los ilegítimos representantes de la denominada Asamblea Legislativa de las Islas Malvinas, reiteraron que el ilegítimo gobierno de las Islas Malvinas anunció la decisión de celebrar un referéndum en las islas, a principios de 2013, con el objeto de eliminar cualquier posible duda sobre sus deseos.

A partir del anuncio del referéndum, las autoridades británicas manifestaron su franco respaldo al mismo, a través de numerosas declaraciones a la prensa y en el Parlamento. Entre ellas se destacan las del Primer Ministro David Cameron, el Secretario de Estado William Hague, el Ministro de Estado para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth, Jeremy Browne, y parlamentarios de la bancada conservadora y de la oposición. Más aún, el Primer Ministro Cameron en su informe brindado al Parlamento, el pasado 25 de junio, sobre la reciente Cumbre del G-20 en Los Cabos, México, incluyó una referencia al referéndum al señalar que durante la reunión tuvo la oportunidad de destacar su importancia a la Presidenta Cristina Kirchner.

Información proveniente de nuestra Embajada en Ecuador, da cuenta de gestiones realizadas por el Embajador británico ante la cancillería local a fin de referirse, principalmente, al tema del referéndum y a las respuestas brindadas por el ilegítimo gobierno de las Islas a las propuestas argentinas sobre negociaciones relacionadas con pesca y vuelos. Por otra parte, la Embajada en Nicaragua informa sobre declaraciones del Embajador británico concurrente referidas al referéndum. En adición a tales informaciones cabe destacar la reciente gira de ilegítimos parlamentarios isleños a Panamá (a reunión de Parla America), Guatemala y Colombia, lo que demuestra que el Reino Unido ha iniciado una robusta campaña en la región.

Con este ejercicio los británicos parecieran procurar imponer el tema del referéndum y sus alcances, así como dar visibilidad a las acciones del gobierno de las Islas. De las declaraciones del Gobierno británico sobre el referéndum se puede deducir que éste busca:

- zanjar de una vez y para siempre la disputa de soberanía, a través de lo que considera un ejercicio de libre determinación;
- poner a la Argentina en el papel de rechazar la voluntad y deseo de un pueblo;
- alentar a la comunidad internacional a respaldar el ejercicio de libre determinación y la voluntad de los isleños, manifestada libremente y mediante un proceso bajo observación internacional;
- dividir el frente latinoamericano, invitando a observadores de la región;

II. La Cancillería está implementando una estrategia en torno al tema del referéndum. Esta estrategia debería evitar, al propio tiempo, acrecentar la importancia y visibilidad del mismo, ya que ello sería abonar la campaña británica desarrollada en ese sentido. En este marco se han realizado gestiones ante países latinoamericanos, tendientes a:

- Presentar la situación y la posición argentina al respecto, brindando las explicaciones y aclaraciones del caso.
- Indagar sobre posibles gestiones británicas. Advertir sobre la posibilidad de que el Reino Unido busque introducir con este tema divisiones en la sólida posición sostenida por los países del continente.
- Advertir sobre la posibilidad de que se les solicite su participación en el referéndum a través de observadores independientes; dejando en claro que ello es totalmente inadmisibile para la Argentina.

III. Esquema de línea discursiva

Se sugiere a continuación un esquema de línea discursiva propia. El mismo podrá ser ampliado y/o modificado según el interlocutor de que se trate.

- *Para la Argentina la celebración de un referéndum en las Islas Malvinas en nada altera la esencia de la Cuestión Malvinas y su eventual resultado no pone fin a la disputa de soberanía, ni a los incuestionables derechos argentinos.*
- *Como país comprometido con los derechos humanos, la Argentina respeta el derecho a la libre expresión. Sin embargo, la solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de un referéndum en el que súbditos de la Corona británica se manifiesten sobre su deseo de seguir siendo británicos.*
- *Permitir que la población británica de las islas se constituya en árbitro de una disputa de la que su propio país es parte, tergiversa el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que no existe en la Cuestión Malvinas un pueblo sometido a la subyugación, dominación o explotación de una potencia colonial. En este sentido, el referéndum es un ejercicio espurio y tautológico, en tanto es impulsado por británicos, para preguntarles a ciudadanos británicos si quieren seguir siendo británicos.*
- *Las Naciones Unidas han establecido claramente el modo de solucionar la disputa de soberanía, cual es, la reanudación de las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las islas, y han excluido la aplicación del principio de libre determinación.*
- *La Argentina ha dado claras muestras de su compromiso con el principio de libre determinación en los casos que las Naciones Unidas lo reconocen aplicable. Asimismo, ha dado claras muestras de respetar los intereses y el modo de vida de los habitantes de las islas, lo cual constituye un mandato constitucional.*

8

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE UNASUR SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas reitera el firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de conformidad con lo manifestado por las Cumbres del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, la Declaración de UNASUR sobre Actividades Militares del Reino Unido en las Islas Malvinas, la Declaración sobre Cooperación de los Países Miembros de UNASUR sobre Movimientos Relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que incorpora el compromiso de los Estados miembros de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarboles la bandera ilegal de las Islas Malvinas y la Declaración sobre el Desplazamiento de la Fragata HMS Montrose a las Islas Malvinas.

Lamenta que no obstante el tiempo transcurrido desde la aprobación, en 1965, de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, posteriormente de las resoluciones 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25; esa prolongada controversia aun no haya sido resuelta y que, a pesar del amplio respaldo internacional a una negociación entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica a la disputa de soberanía, no se haya cumplido con el mandato descolonizador de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Islas Malvinas.

Destaca la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano y lamenta la negativa del Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre soberanía, pretendiendo ignorar los llamamientos de la comunidad internacional.

Al respecto, destaca el compromiso asumido por el Gobierno de la Argentina en cumplimiento del mandato de las citadas resoluciones y consagrado en su Constitución Nacional de tener en cuenta los intereses y respetar el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas, conforme a los principios del Derecho internacional.

En tal sentido, el anuncio de la participación de la señora Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner en la próxima sesión del Comité Especial de Descolonización ratifica la voluntad del Gobierno argentino, expresada a su más alto nivel político, de lograr una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

Subraya que la presencia militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía y reitera su rechazo a tal presencia, así como al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada que

incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina así como la realización de ejercicios militares, las que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, especialmente la Resolución 31/49.

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR reafirma el llamado al Gobierno del Reino Unido para que, en respuesta a la plena disposición manifestada por el Gobierno de la Argentina, reanude las negociaciones con el objeto de poner fin a la mayor brevedad posible a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas de conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y reitera al Secretario General la solicitud contenida en la nota de abril de 2011, firmada por la totalidad de los Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, para que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

FIRMADO en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de marzo de 2012.

9



DECLARACIÓN SOBRE LA "CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe reunidos en la Cumbre de la Unidad, reafirman su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la 'Cuestión de las Islas Malvinas'.

Recuerdan el interés regional en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Expresan, además, en relación con el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el régimen de "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" resulta incompatible con los legítimos derechos de la República Argentina y con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos.

Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010

* * *

10

Propuesta de Declaración del Componente Latinoamericano de EUROLAT por la que se rechaza el acto unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de autorizar la exploración y explotación hidrocarburífera en áreas de la plataforma continental circundante a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Visto:

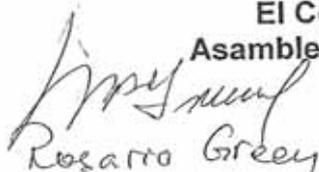
- La decisión unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de autorizar a empresas británicas la exploración y explotación hidrocarburífera en áreas de la plataforma continental sujetas a la disputa de soberanía y jurisdicción de la República Argentina.
- Que dicho acto es una grave provocación al legítimo reclamo de la República Argentina por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
- Que la Asamblea de Naciones Unidas, a través de la Resolución 2065 (XX) y otras subsiguientes, insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a negociar pacíficamente la solución definitiva de la disputa en torno a la soberanía e insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales.

**El Componente Latinoamericano de la
Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana**

DECLARA

Su más enérgico rechazo a la decisión unilateral del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que viola la Resolución 2065 (XX) de Naciones Unidas y otras subsiguientes al autorizar la exploración y explotación hidrocarburífera en áreas de la plataforma continental circundante a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

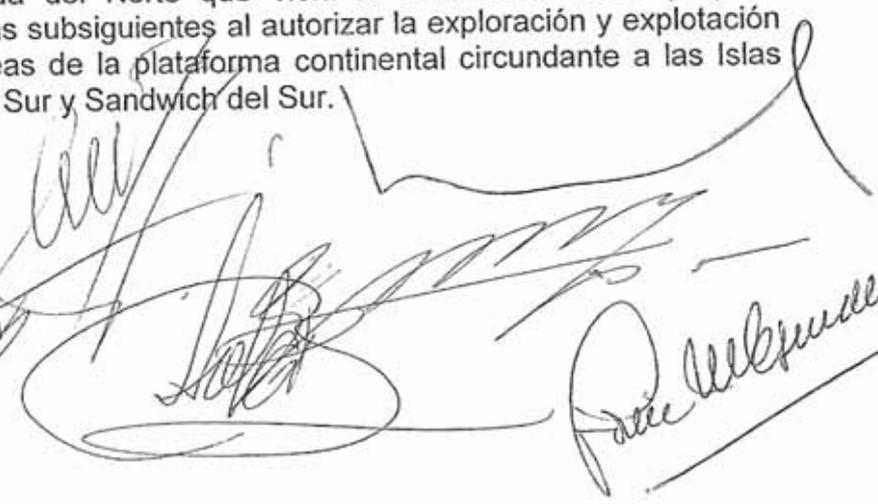

Roberto Zorzano


Rosario Green




Mercedes González


Valeria Scalet





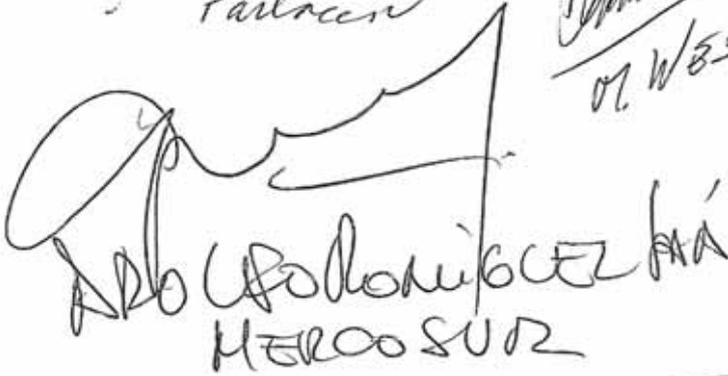
Mosi O. Ventura
PARLACEN

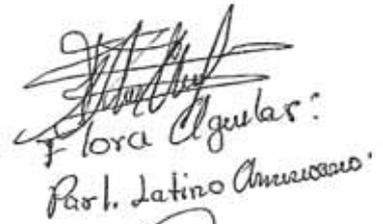
Race for
FALLS EDUARDO
PARLATINO

Shirley
Blount Ogilvie
Parlacen


OL WEST

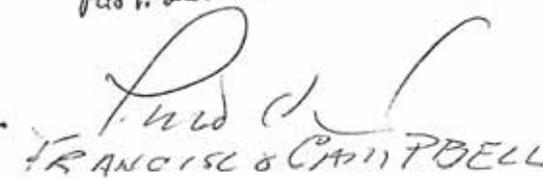

Roxana Camargo
Andino

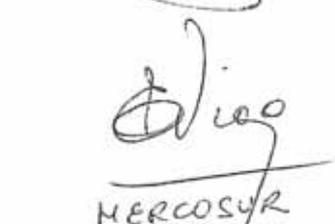

Ado Polonibetz Hia
MERCOSUR


Flora Aguilar:
Parl. Latino Americano


Rafino Pizarro Soto


IC Douglas
J.P. Z...


FRANCIS & CAMPBELL


Diego
MERCOSUR


BARBAR

11

Con motivo de las reuniones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que tendrán lugar próximamente en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur de la Cancillería argentina considera oportuno realizar algunas consideraciones a propósito de algunos hechos que tuvieron lugar recientemente:

1 En la 9° Asamblea Plenaria de PARLAMERICAS, desarrollada en Panamá en agosto del corriente, ilegítimos y pretendidos representantes legislativos de las Islas Malvinas intentaron participar de la misma como observadores. Dicha situación obliga a considerar la posibilidad de que se intente replicar aquella situación frente a otro organismo regional.

2. Conforme a su Estatuto y según las reglas de procedimiento de PARLATINO, la Asamblea de dicho foro cuenta entre sus competencias la de resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales al Parlamento Latinoamericano, que le hayan sido sometidas para su consideración y resolución por medio de la Junta Directiva. Entre los miembros de dicha organización figuran territorios tales como Aruba, Curazao y St. Martin.

Las citadas reglas también regulan la admisión de observadores, estableciendo que dichos observadores a las reuniones de la Asamblea del Parlamento Latinoamericano, serán entidades o personas que determine el Presidente, en consulta con la Secretaría General. Si las reuniones fueran de comisión, la solicitud de acreditación de un observador será presentada al Secretario de Comisiones, quien en consulta con el Presidente de dicha Comisión, resolverá el particular. Ha sido observador, entre otros, y a modo de ejemplo, la Asamblea Nacional de Québec.

Si se produjera un nuevo intento de participación con el status referido, esta vez en el marco de las reuniones de comisiones del Parlatino y en virtud de las consideraciones normativas supra mencionadas, correspondería realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Comisiones y los Presidentes de la Comisión de Asuntos Políticos Municipales y de la Integración, así como de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, a fin de evitar que ocurra una situación similar a la acontecida en Panamá.

3. Asimismo, en cualquier gestión relacionada con este tipo de situaciones, se sugiere tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

a. que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, son parte integral del territorio argentino y que estando desde 1833 ilegalmente ocupados por el Reino Unido son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y ese país, la cual es reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

b. que entre los Estados miembros de PARLATINO son, asimismo, miembros de la CELAC, en cuya primera Cumbre (Caracas, Venezuela, 3/12/11) expresaron su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República

Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido y reiteraron el permanente interés de la región en que ambos Gobiernos reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la brevedad posible una solución pacífica y definitiva de la disputa de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de la ONU, OEA y anteriores declaraciones del Grupo Río y de la CALC.

c. que en este contexto, una eventual participación de los mencionados ilegítimos representantes isleños como observadores o miembros resultaría contradictoria con la posición regional antedicha, en tanto le confiere un status que, conforme a la posición de Naciones Unidas y la región, no poseen.

12

“CUESTION MALVINAS”

RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

- 1982: Declaración de la X Asamblea Ordinaria (Bogotá, Colombia): América Latina constituye una unidad geográfica y cultural que debe ser preservada.
- 1988: Declaración de la XII Asamblea Ordinaria (Buenos Aires, Argentina): “...Conforme ha sido declarado reiteradamente por la Organización de las Naciones Unidas, el proceso de descolonización debe realizarse a través de la negociación con agenda abierta, por lo cual insta a las partes, y en especial al Reino Unido, a producir actos destinados a ese fin”
- 04/04/06: Declaración del Grupo Venezolano por el cual reconoce y apoya los reiterados reclamos de Argentina para el efectivo ejercicio de su soberanía sobre las Islas Malvinas.
- 02/04/07: Declaración de Mesa Directiva
- 2008: Declaración de Mesa Directiva
- 2009: Declaración de Mesa Directiva y Declaración de la XXV Asamblea Ordinaria
- Resolución MD/2010/01: Declaración de Mesa Directiva de Rechazo a la Exploración Hidrocarbuífera en las Islas Malvinas y Reafirmación de la Soberanía Argentina (ciudad de Panamá, febrero de 2010)
- Resolución de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo de Rechazo a la Exploración Hidrocarbuífera en las Islas Malvinas y Reafirmación de la Soberanía Argentina (Buenos Aires, marzo de 2010)
- Resolución del Componente Latinoamericano de EUROLAT por la que se rechaza el acto unilateral del Reino Unido de autorizar la exploración y explotación hidrocarbuífera en áreas de la plataforma continental circundante a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. (Sevilla, mayo de 2010)
- Declaración de la Mesa Directiva del Parlatino apoyando al reiterado reclamo argentino de soberanía en las Islas Malvinas (ciudad de Panamá, febrero de 2012)

13

TRATAMIENTO DEL CONFLICTO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO (MÉXICO)¹

Cámara de Diputados

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que en el ámbito de su competencia, presente en nombre del Estado mexicano, ante los organismos internacionales competentes, un exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respecto a la soberanía sobre los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, así como espacios marítimos circundantes, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y se inste a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de Naciones Unidas y del derecho internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización, absteniéndose de adoptar acciones unilaterales mientras continúe el proceso de negociación.

Propuso la Comisión de Relaciones Exteriores

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Francisco Javier Salazar Sáenz (rúbrica en abstención), José Luis Jaime Correa, Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Augusta Díaz de Rivera Hernández, Carlos Flores Rico (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Gustavo González Hernández, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Wendy Rodríguez Galarza (rúbrica en abstención), Éric Rubio Barthell (rúbrica), Noma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero

Cámara de Senadores

El 13 de marzo de 2012, el Pleno del Senado de la República exhortó a la Cancillería mexicana a promover ante las Naciones Unidas una solución pacífica y fijar un posicionamiento sobre el conflicto entre Argentina y el Reino, por adjudicarse el territorio de las Islas Malvinas.

La propuesta, que fue presentada por la senadora del PRD Claudia Corichi García, explica que a lo largo de la historia, Argentina ha reclamado constantemente la soberanía sobre las Islas Malvinas. Sin embargo, el Comité de Naciones Unidas reconoce que la administración de este territorio corresponde a la Gran Bretaña.

¹ Obtenido de las páginas web de la Cámara de Diputados y Senadores.

Indicó que las negociaciones por el territorio de las Islas Malvinas “han sido apoyadas por diversas resoluciones de las Naciones Unidas, pero al día de hoy continúan en el terreno diplomático sin ningún avance importante”.

El punto de acuerdo fue aprobado el mismo día, y exhorta a la Cancillería mexicana a que promueva, ante la ONU, una solución pacífica respecto del conflicto entre la República Argentina el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la soberanía de las Islas Malvinas, así como el gobierno federal fije una posición oficial sobre este problema.

14

CONFLICTO BOLIVIA-CHILE¹

La disputa que enfrenta a ambos países desde 1879, cuando Bolivia perdió su salida al Pacífico tras la guerra que mantuvo con Chile, que culminó con el Tratado de Paz y Amistad de 1904, sobre el derecho de libre tránsito de mercancías bolivianas hacia y desde puertos en el océano.

Chile asegura que con el acuerdo de paz --que fue ratificado por los parlamentos de ambos países veinte años después-- se establecen las fronteras --también las marítimas-- de las naciones combatientes, por lo que no ha lugar a ninguna disputa territorial.

Bolivia argumenta que el acuerdo de paz es "injusto, incumplido e impuesto" y ha rechazado la intangibilidad de los tratados internacionales, recordando que Estados Unidos se avino a superar el firmado en 1903 con Panamá y accedió a devolverle "gradualmente la soberanía" del canal homónimo.

Después de la Guerra del Pacífico (1879), Bolivia nunca claudicó en reclamar una salida soberana al mar. Se enmarcó en una serie de negociaciones con Chile que, muchas de ellas, se tradujeron en agendas de trabajo.

El historiador Fernando Cajías recapitula al menos cuatro acercamientos entre La Paz y Santiago que pudieron resolver el diferendo marítimo; en algunas de estas negociaciones se tuvo que consultar con el Perú.

El académico explicó que en 1895 se llegó a firmar tratados en los que Bolivia cedía la provincia de Atacama y a cambio Chile se comprometía a traspasar a favor del país Tacna y Arica. Otro acercamiento fue en 1926, cuando Chile y Bolivia nombraron a Estados Unidos mediador para solucionar el tema pendiente. En 1950 y 1975 se abrieron negociaciones para dotar al país de un corredor al norte de Arica a cambio de compensaciones. Todos estos intentos fracasaron.

Cronología

1950

Bolivia y Chile intercambian notas para resolver el problema marítimo boliviano.

1962

Chile desvía sin consentimiento de Bolivia las aguas del río Lauca.

1975

Se inicia la negociación del "abrazo de Charaña". Bolivia solicita un corredor soberano. Chile acepta negociar y consulta a Perú. Las conversaciones se diluyen. La vía era intercambio territorial.

¹ Información obtenida de diferentes periódicos como: La Razón, ABC de España

1979

Se celebra la X Asamblea General de la OEA, en la que Bolivia logra la Resolución 426, que define el enclaustramiento marítimo boliviano como un problema hemisférico. La organización pide una salida soberana al mar para Bolivia.

2004

En la Cumbre Hemisférica de Monterrey, México, el entonces presidente Carlos Mesa plantea la necesidad de resolver la cuestión marítima boliviana.

2006

Bolivia y Chile acuerdan reiniciar un diálogo sobre una agenda de 13 puntos, en los que se incluye temas políticos, económicos, comerciales, drogas y la demanda boliviana por una salida soberana al mar.

2011

Bolivia anuncia que demandará a Chile en tribunales internacionales para que atienda su reclamo.

2013

Evo Morales ratifica la posición de recurrir a tribunales. Oficializó que Bolivia acudirá a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

2013, Abril 24

Bolivia presenta la demanda marítima ante La Haya.

Rodríguez aportó al argumento jurídico

Eduardo Rodríguez Veltzé fue nombrado el 3 de abril como el agente boliviano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (Holanda). Desde ese día, su aporte a la demanda fue vital, según admitió el propio presidente, Evo Morales.

En su primera aparición ante los medios de comunicación, el 5 de abril, el expresidente afirmó que hoy ya no existe “la idea de que la victoria da derechos”. Así, pidió a los países de la región apoyar la solución pacífica por la que Bolivia optó para volver al mar con soberanía.

“Vivimos tiempos en los que la idea de que la victoria da derechos ya no va más. Más bien los países hoy son más democráticos, promueven la integración y la solución concertada de sus conflictos y eventualmente —ante la imposibilidad de ello— acudir ante los mecanismos que prevé la Carta de las

Naciones Unidas (Corte de La Haya)", afirmó Rodríguez Veltzé en ese entonces en uno de los salones de la Cancillería, en La Paz.

El exmandatario, junto al canciller David Choquehuanca, encabeza la delegación boliviana que hoy presentará el litigio contra Chile ante el tribunal internacional. Antes de partir a La Haya, el agente ante la Corte, en una entrevista con La Razón, comentó que encontró una demanda jurídica sólida y con un buen sustento legal.